

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO**“MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, VICHADA”****1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto contempla la puesta en marcha nuevamente de la plaza de mercado municipal, dentro de los medios para dicho fin se contempla su ampliación y reestructuración de espacios internos ajustándose a la normatividad vigente generando un total de 20 sitios de distribución entre zonas de venta de comida y distribución de carnes y productos no perecederos, se contempla la adecuación de un parqueadero de servicio para el ingreso de carga a los diferentes cubículos.

La plaza de mercado es un centro activo de negocios, donde se da el encuentro entre los productores agrícolas y los comerciantes, la mayoría de los productos que se venden en las plazas de mercado han sido cosechados en la región adyacente donde está ubicada; las plazas de mercado son lugares abiertos o cubiertos, donde hay una oferta de frutas, verduras, quesos, carnes, entre otros. Son el eje que conecta el campo con la ciudad, son el origen y centro de un gran encuentro cultural gastronómico, comercial, social, político y religioso.

Según la secretaria de Agropecuaria y Medio Ambiente, la producción agrícola en el municipio en su mayoría el 80% está destinada para el autoconsumo, y un 20% para la venta en los supermercados y tiendas de barrio ubicadas en el casco urbano del municipio.

Con la ejecución de esta alternativa se intervendrán 419.72 m² de la plaza de mercado, con el fin de mejorar la comercialización de los productos, devolver la confianza a los compradores y disminuir el riesgo de accidente por el deterioro actual de la infraestructura.

La adecuación de la plaza de mercado municipal consiste en la ampliación de su capacidad mediante la habilitación de 20 cubículos para la comercialización de los productos agropecuarios, los cuales contarán con el cerramiento en malla eslabonada, toda la implementación nueva del sistema eléctrico, hidráulico y sanitario, de igual manera todo su espacio se encontrará cubierto. También se contempla la construcción de baterías de baños y dos tanques elevados con una capacidad de 10000 L entre los dos.

El proceso constructivo tendrá las siguientes actividades contempladas:

PRELIMINARES
EXCAVACIONES
CIMENTACIÓN

ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO
CUBIERTA
MAMPOSTERÍA
SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL
INSTALACIONES SANITARIAS
INSTALACIONES HIDRÁULICAS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS
PISOS
CARPINTERÍA METÁLICA
CARPINTERÍA METÁLICA
ACABADO DE MUROS
ACABADO DE PISOS
APARATOS SANITARIOS
POCETAS LAVAMANOS
PINTURA

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El municipio de La Primavera dentro de su equipamiento cuenta con una plaza de mercado localizada en el área urbana la cual desde su creación se dispuso para la comercialización de los productos de los campesinos. Hasta el 2019 esta plaza de mercado prestaba sus servicios y en ella se llevaban a cabo actividades comerciales, la infraestructura cuenta con 10 cubículos y se dividen en supermercados, verdulerías, panaderías y expendidos de carnes.

Actualmente la plaza no se encuentra en funcionamiento, por lo que estas actividades comerciales ya no se llevan a cabo, por cuanto existe una baja oferta de instalaciones en condiciones adecuadas que permitan la utilización permanente de los espacios, en concordancia con la normatividad vigente para el acopio y la comercialización de productos agropecuarios, lo que genera un aumento en el riesgo sanitario.

Esta situación permite la creación de problemáticas como el abastecimiento alimentario inadecuado y caótico, informalidad de los comerciantes, invasión del espacio público y el manejo inconveniente de basuras que, a su vez contribuye a la contaminación ambiental y la disminución de la actividad económica en el municipio.

La edificación cuenta con un área total de 419,72 m², que con el paso del tiempo se ha ido deteriorando, afectando a los diferentes actores, arrendatarios de los cubículos comerciales, los pequeños y medianos productores y a la comunidad en general. Estas áreas presentan deterioros graves en el sistema de alcantarillado, conexiones eléctricas, humedades en las paredes y cubiertas, perturbando la comercialización de los productos y ocasionando pérdidas por humedad, lo que hace que los productos se contaminen y perezcan.

Los daños estructurales que presenta la cubierta ponen en riesgo la integridad de las personas que transitan estas áreas de la plaza, generando problemas de movilidad en la zona.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

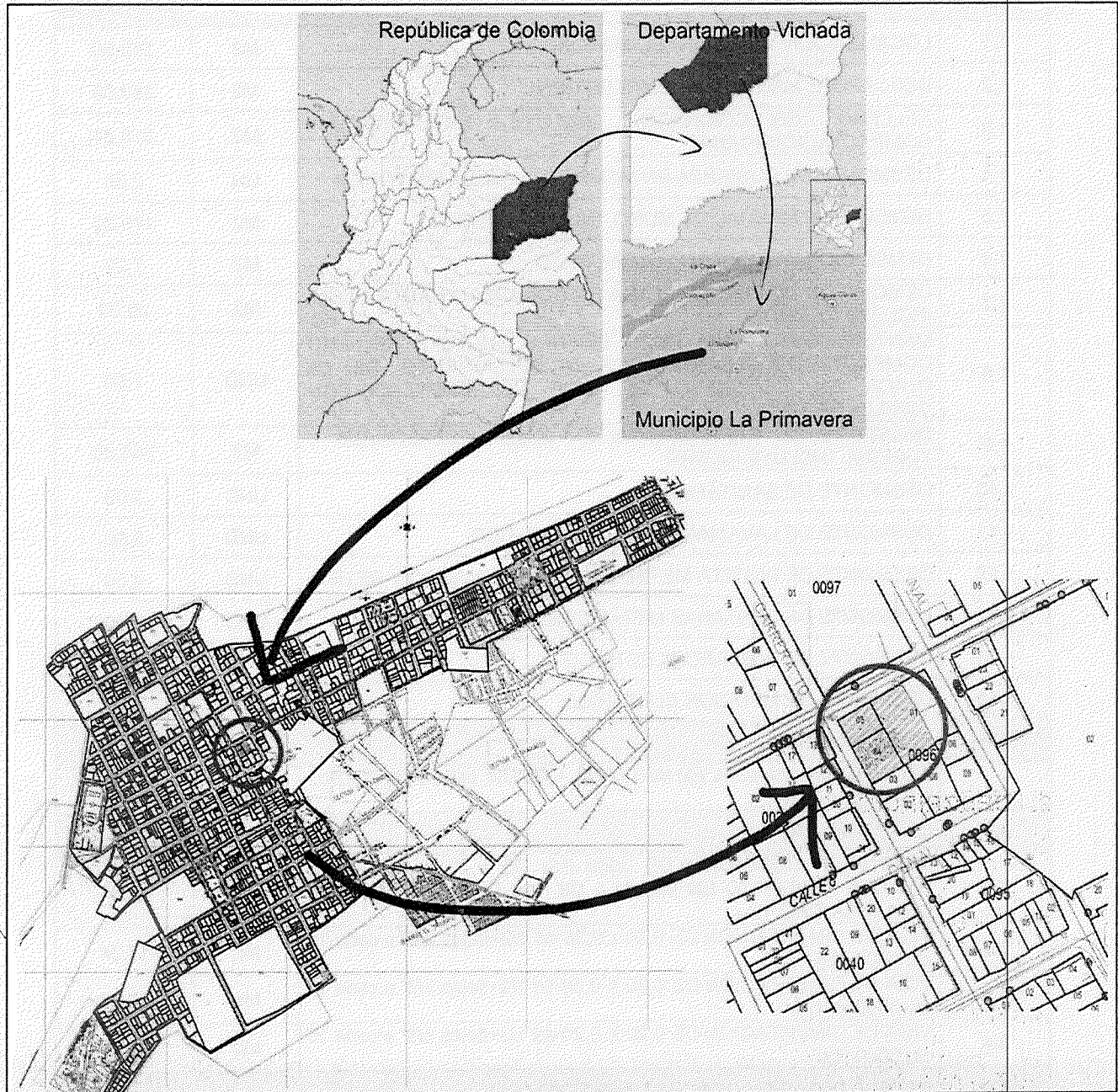
Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

2.1. Localización

El proyecto se encuentra ubicado departamento del Vichada, municipio de La Primavera, en la calle 7 entre las carreras 10 y 11.



*Ilustración 1 Localización Plaza de Mercado, municipio de La Primavera
Fuente: Archivos del proyecto municipio de La Primavera*

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,0	PRELIMINARES		
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL	M2	389,66
1,2	DESCAPOTE MANUAL, INCLUYE RETIRO	M2	389,66
1,3	RELLENO SELECCIONADO, INCLUYE EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN (RANA)	M3	318,84
1,4	DESMONTE DE CUBIERTA EN MEMBRANA ARQUITECTÓNICA	UN	2,00
1,5	DEMOLICIÓN MANUAL DE MURO, INCLUYE RETIRO	M2	170,33
1,6	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO	M2	7,29
1,7	DEMOLICIÓN DE PISO EN PLACA EN CONCRETO HASTA 10 CM, INCLUYE RETIRO	M2	30,03
1,8	MANTENIMIENTO PARA POZO SEPTICO (INCLUYE RELLENO COMPACTADO A LOS COSTADOS Y SELLAMIENTO DE LA PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO CON VARILLA DE 1/2")	UND	1,00
1,9	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Y TUBERÍA, INCLUYE RETIRO	M2	258,86
1,10	DESMONTE DE SANITARIOS	UND	3,00
1,11	DESMONTE DE LAVAMANOS, INCLUYE RETIRO	UND	3,00
1,12	DESMONTE DE PUERTA METÁLICA, INCLUYE MARCO Y RETIRO	UND	4,00
1,13	DESMONTE DE VENTANAS METÁLICAS, INCLUYE RETIRO	UND	1,00
1,14	DESMONTE DE TABLERO ELÉCTRICO	UND	1,00
1,15	DESMONTE DE MEDIDOR ELÉCTRICO	UND	1,00
2,0	EXCAVACIONES		
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN, INCLUYE RETIRO 1,0 M < H < 3,0 M	M3	42,45
3,0	CIMENTACIÓN		
3,1	ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,20 X 1,20 x 0,3 INCLUYE REFUERZO EN VARILLA DE 1/2" Cada 0,15 M (PARA COLUMNA TIPO 1)	M3	7,78
3,2	VIGA DE CIMENTACION DE 0,20 x 0,30 4d 1/2+flejes 3/8" a cada 15 c/u 3000 PSI	ML	17,34
3,3	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,30 X 0,30 4d 1/2+flejes 3/8" a cada 15 c/u 3000 PSI	ML	37,20
3,4	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,20 X 0,20 4d 1/2+flejes 3/8" a cada 15 c/u 3000 PSI	ML	174,74
4,0	ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO		
4,1	COLUMNA TIPO 1 DE 0,30x0,30 6d=1/2"+flejes 3/8" a 15 c/u concreto 3000 psi, INCLUYE PEDESTAL	ML	70,74
4,2	COLUMNA TIPO 2 DE 0,15x0,15 4d=1/2"+flejes 3/8" a 15 c/u concreto 3000 psi,	ML	139,69

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co



4,3	VIGAS AEREAS SECCION 0,30 x 0,30 6d=1/2 + flejes 3/8 a 15 c/u concreto de 3000 psi	ML	42,60
4,4	VIGAS AEREAS SECCION 0,15 x 0,20 4d=1/2 + flejes 3/8 a 15 c/u concreto de 3000 psi	ML	159,02
4,5	MESON EN CONCRETO, GRANITO PULIDO e=0,7 a D= 1/2" CADA 20 EN AMBOS SENTIDOS CONCRETO DE 3000 psi	M2	128,40
4,6	ESTRUCTURA EN CONCRETO 4000 PSI PARA TANQUE ELEVADO, 4 COLUMNAS 0.30 X 0.30, ACERO DE REFUERZO DE 4D=1/2" Y FLEJES 3/8", PLACA EN CONCRETO DE 4000 PSI e=0.15m ACERO DE REFUERZO AMBAS DIRECCIONES INFERIOR Y SUPERIOR DE 1/2" C/0.2 M.	UND	2,00
5,0	CUBIERTA		
5,1	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA EN ANGULO DE 2" X 3/16" Y ANGULO DE 1 1/2" DOBLE PARRILLA CON REFUERZOS DIAGONALES	UND	9,00
5,2	CORREAS EN PERFIL METÁLICO DE 3X1 1/2", INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML	447,30
5,3	CUBIERTA EN LÁMINA DE ZINC ARQUITECTONICA DE 0,30 MM, INCLUYE AMARRES	M2	564,89
5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA TRAPEZOIDAL TRANSLUCIDA (INCLUYE AMARRES Y/O TORNILLERÍA)"	M2	76,70
5,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA CUBIERTA CERCHAS EN TUBO 4" X 2" E=1.4 MM CORREAS TUBO 3" X 1 1/2"	M2	29,03
5,6	CIELO RASO EN LÁMINA DE PVC COLOR BLANCO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN (ADMINISTRACIÓN Y BAÑO)"	M2	61,33
6,0	MAMPOSTERÍA		
6,1	MAMPOSTERÍA DE MURO EN BLOQUE N°4	M2	403,90
7,0	SISTEMA DE DESAGÜE PLUVIAL		
7,1	CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA 30X35 CAL 16 (INCLUYE CURVAS, INSTALACIONES DE BAJANTES Y ACCESORIOS SOPORTES)	ML	77,36
7,2	CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA 20X25 CAL 16 (INCLUYE CURVAS, INSTALACIONES DE BAJANTES Y ACCESORIOS SOPORTES)	ML	14,76
7,3	BAJANTE EN TUBERÍA DE 4" TIPO SEMI-PESADO	ML	61,92
7,4	CODO SANITARIO DE 4"	UND	46,00
7,5	CODO SANITARIO DE 6"	UND	8,00
7,6	CODO SANITARIO A 45° EN 8"	UND	2,00
7,7	REDUCCIÓN SANITARIA DE 8"A 4"	UND	7,00
7,8	REDUCCIÓN SANITARIA DE 6"A 4"	UND	8,00
7,9	YEE SANITARIA A 45° EN 8"	UND	5,00
7,10	TUBERÍA SANITARIA DE 8" TIPO SEMI-PESADA	ML	39,24
7,11	TUBERÍA SANITARIA DE 6" TIPO SEMI-PESADA	ML	39,20
7,12	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,70 X 0,70 M, EN BLOQUE MACIZO, DESAGÜE PLUVIAL	UND	3,00
8,0	INSTALACIONES SANITARIAS		



8,1	TUBERÍA EN PVC SANITARIA DE 2"	ML	22,39
8,2	TUBERÍA EN PVC SANITARIA DE 3"	ML	63,05
8,3	TUBERÍA EN PVC SANITARIA DE 4"	ML	93,41
8,4	TUBERÍA EN PVC SANITARIA DE 6"	ML	0,85
8,5	YEE SANITARIA A 45° EN 4"	UND	20,00
8,6	YEE SANITARIA A 45° EN 3"	UND	15,00
8,7	YEE SANITARIA A 45° EN 2"	UND	7,00
8,8	CODO SANITARIO A 45° EN 4"	UND	4,00
8,9	CODO SANITARIO A 45° EN 3"	UND	7,00
8,1	CODO SANITARIO A 45° EN 2"	UND	10,00
8,11	CODO SANITARIO A 90° EN 4"	UND	4,00
8,12	CODO SANITARIO A 90° EN 2"	UND	21,00
8,13	SIFÓN COMPLETO DE 3"	UND	23,00
8,14	SIFÓN COMPLETO DE 2"	UND	4,00
8,15	CAJA DE INSPECCIÓN SANITARIA EN CONCRETO DE 3000 PSI (80 CM X 80 CM) - SEGÚN DISEÑO	UND	9,00
8,16	CONSTRUCCIÓN DE POZO SÉPTICO 6.40 X 2.40 X 2.35 EN MAMPOSTERÍA, TRES TAPAS PARA MANTENIMIENTO Y PANTALLAS LATERALES EN CONCRETO - SEGÚN DISEÑO (INCLUYE EXCAVACIÓN)	UND	1,00
8,17	TRAMPA GRASA PREFABRICADA CON CAPACIDAD DE 250 LITROS	UND	2,00
8,18	LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE DE 0,60X0,40M, INCLUYE GRIFERÍA	UND	19,00
9,0	INSTALACIONES HIDRÁULICAS		
9,1	RED DE DISTRIBUCIÓN E IMPULSIÓN PC-PRESIÓN DE 1", INCLUYE ACCESORIOS	ML	47,70
9,2	RED DE DISTRIBUCIÓN E IMPULSIÓN PC-PRESIÓN DE 3/4", INCLUYE ACCESORIOS	ML	45,15
9,3	RED DE DISTRIBUCIÓN E IMPULSIÓN PC-PRESIÓN DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS	ML	104,41
9,4	REGISTRO DE PASO DE 1"	UND	1,00
9,5	PUNTO HIDRAULICO DE 1/2"	UND	36,00
9,6	LLAVE TERMINAL DE 1/2" (POCETA LAVA TRAPEROS)	UND	3,00
9,7	GRIFO PARA LAVAMANOS SENCILLO CON REJILLA DE DESAGUE Y SIFÓN TIPO ACORDEON"	UND	6,00
9,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLÁSTICO DE 5000 L INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, BOMBA TIPO FLOTADOR"	UND	2,00
9,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE 15 MM (1/2") CON Q3= 2,5 M3/H; R 200 O SUPERIOR POSICIÓN HORIZONTAL DE TIPO VELOCIDAD Y TIPO DE TRANSMISIÓN MECÁNICA	UND	20,00
10,0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO 12 M X 750 KG REFORZADO	UND	1,00

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co



10,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA 711. INCLUYE PARARAYOS Y CORTA CIRCUITOS	UND	1,00
10,3	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA LA 464	UND	1,00
10,4	SUMINISTRO, TENDIDA Y TENSIONADA DE RED MEDIA TENSION CABLE ECOLIGICO # 2 DESDE RED A TRANSFORMADOR	ML	90,00
10,5	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 30 KVA, 13.200 / 240 - 240 V - 120 V NORMA 712	UND	1,00
10,6	ACOMETIDA GENERAL TUBERIA PVC Y IMC 3" CABLE AISLADO THHN NO. 1/0 AWG INCLUYE DUCTO (120 ML)	UND	1,00
10,7	TABLERO GENERAL, BAJA TENSION INCLUYE GABINETE METALICO PARA 22 MEDIDORES CON VISORES PARA LECTURA DE CONSUMO, BARRAJE TRIPOLAR, TOTALIZADOR 200 AMP, PINES DE CORTE MONOFASICOS Y BIFASICOS.	UND	1,00
10,8	ACOMETIDA PARCIAL MONOFASICA TUBERIA PVC 1" (1NO. 8+8+1NO.10) INCLUYE DUCTO, ALAMBRE (1.701 ML)	UND	1,00
10,9	ACOMETIDA PARCIAL BIFASICA TUBERIA PVC 1" (2NO.8+8+1 NO.10) INCLUYE DUCTO, ALAMBRE (824 ML)	UND	1,00
10,10	MEDIDOR O CONTADOR MONOFASICO BIFILAR 110 VOLTIOS 20-80 A	UND	17,00
10,11	MEDIDOR O CONTADOR BIFASICO TRIFILAR 220 VOLTIOS 20-80 A	UND	4,00
10,12	PUESTA A TIERRA GENERAL PARA GABINETE	UND	1,00
10,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL BIFASICO PARA 6 CIRCUITOS (INCLUYE 2 BREAKER BIPOLAR DE 30 AMP. + 2 BREAKER MONOPOLARDE 20 AMP.)	UND	4,00
10,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL MONOFASICO PARA 4 CIRCUITOS (INCLUYE 2 BREAKERS DE 20 AMP.)	UND	17,00
10,15	SALIDA PARA BOMBILLO DE 110VATIOS (INCLUYE BOMBILLO AHORRADOR DE 36 W Y ACCESORIOS (CAJA PLASTICA, ROSETA, TUBERIA, ETC.)	PTO	47,00
10,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO	PTO	28,00
10,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR 60 W EN ILUMINACIÓN LED (INCLUYE TUBO MT1/2, CAJA MT 1/2 TERMINAL MT 1/2, CABLE # 12 Y # 14 Y DEMAS ACCESORIOS DE INSTALACION	UND	16,00
10,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA L=6M (MONOFÁSICA)	UND	27,00
10,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE BIFASICA 20A L=10M	UND	8,00
10,20	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA EN MAMPOSTERIA CS274	UND	2,00
10,21	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA EN MAMPOSTERIA CS275	UND	3,00
11,0	PISOS		
11,1	PLACA DE PISO E=0.08M EN CONCRETO DE 210 KG/CM ² (3.000 PSI), INCLUYE POLIETILENO Y MALLA ELECTROSOLDADA 5,5 MM 15X15"	M2	500,90
11,2	RAMPA EN CONCRETO DE 210 KG/CM ² (3.000 PSI) E=0,08 M, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM 15X15"	M2	11,20
12,0	CARPINTERÍA METÁLICA		
12,1	PUERTA METALICA DOBLE HOJA MARCO EN TUBO DE 2" Y TABLERO EN MALLA ESLABONADA 1 X 2,30 M CADA HOJA, INCLUYE CHAPA, MANIJA, PLAQUETAS, ANTICORROSIVO Y PINTURA (ACCESO PRINCIPAL)	UND	2,00

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co



12,2	PUERTA METALICA DOBLE HOJA MARCO EN TUBO DE 2" Y TABLERO EN MALLA ESLABONADA 0.83 X 2,30 M CADA HOJA, INCLUYE PORTA CANDADO, MANIJA, PLAQUETAS, ANTICORROSIVO Y PINTURA (ACCESO ZONA DE CARGA)	UND	1,00
12,3	VENTANA METALICA ABATIBLE HORIZONTALMENTE MARCO EN TUBO DE 1 1/2" Y TABLERO EN MALLA ESLABONADA INCLUYE BISAGRAS, MANIJA, ANTICORROSIVO Y PINTURA (FRENTE LOCALES)	M2	70,58
12,4	PUERTA METALICA HOJA SENCILLA MARCO EN TUBO DE 2" Y TABLERO EN MALLA ESLABONADA INCLUYE BISAGRAS, MANIJA, ANTICORROSIVO Y PINTURA (SON 20 - FRENTE LOCALES)	M2	41,90
12,5	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20 (BODEGA DE 1 X 2,3)	UND	1,00
12,6	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA TABLERO CORRIDO, INCLUYE MARCO, CERRADURA LAMINA COLL ROLLED CAL 20 (ADMINISTRACIÓN DE 0,9 X 2,1)	UND	1,00
12,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN MARCO DE ALUMINIO CRUDO, INCLUYE VIDRIO DE 4MM	M2	3,38
12,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA EN ALUMINIO SISTEMA PERSIANA FIJA ALUMINIO (BAÑOS)	M2	3,74
12,9	INSTALACION DE MALLA ESLABONADA (INCLUYE PINTURA COLOR VERDE) ANGULO DE 1 1/2" Y MALLA ESLABONADA	M2	334,73
12,10	REJILLA SUMIDERO DE PISO EN VARILLA DE 1/2" Y MARCO EN ANGULO DE 1" INCLUYE BISAGRA; ANCHO 0.2 M	ML	18,58
12,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES PARA BAÑOS LAMINA CALL ROLLED CAL, 20, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	3,94
12,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES PARA ORINALES LAMINA COLD ROLLED DOBLE CAL. 20, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	1,05
12,13	PUERTA LAMINA COLD ROLLED CAL. 20, 1 X 2,10 INCLUYE MARCOS, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA (BAÑO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA)	UND	1,00
12,14	PUERTA LAMINA COLD ROLLED CAL. 20 0.7 X 2,10 INCLUYE MARCOS, PASADOR, ANTICORROSIVO Y PINTURA (BAÑOS)	UND	3,00
12,15	BARANDAS DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00
12,16	PUERTA METALICA 0,55 X 1,50 HOJA SENCILLA MARCO EN TUBO DE 2" Y TABLERO EN MALLA ESLABONADA INCLUYE BISAGRAS, MANIJA, ANTICORROSIVO Y PINTURA (SON 11)	M2	9,08
12,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO PERSIANA FIJA EN LAMINA COLL ROLLED (FACHADA PRINCIPAL Y FACHADA POSTERIOR)	M2	27,78
12,18	VENTANA EN LAMINA COLD ROLLED CON VIDRIO FIJO, ANTICORROSIVO Y PINTURA (BODEGA)	M2	1,60
12,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ECOLOGICO DE 3 CANECAS PARA BASURA TIPO BARCELONA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2,00
12,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDOR PARA BASURA DE 1528 LT DE 187CM (LARGO) X 144CM (ANCHO) X 123CM (ALTO)	UND	1,00
13,0	CARPINTERÍA METÁLICA		
13,1	PAÑETE LISO DE 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	944,63
14,0	ACABADO DE MUROS		



14,1	ENCHAPE MUROS PARA BAÑO O COCINA DE 0,3 X 0,3 M Ó SIMILAR H=1,7 M (BAÑOS)	M2	57,65
14,2	ENCHAPE MUROS PARA BAÑO O COCINA DE 0,3 X 0,3 M Ó SIMILAR H=1,15 M (LOCALES)	M2	237,81
15,0	ACABADO DE PISOS		
15,1	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E=35MM (BAÑOS)	M2	26,74
15,2	ENCHAPE PISO BAÑO 0,338 X 0,338 LINEA FORTALEZA ANTIDESLIZANTE O SIMILAR (BAÑOS)	M2	26,74
15,3	PISO CERÁMICA ACUARELA BLANCO (LOCALES Y BODEGA)	M2	242,24
16,0	APARATOS SANITARIOS		
16,1	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN	3,00
16,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL TIPO PUSH	UN	2,00
16,3	SANITARIO DE UNA PIEZA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA TIPO FERRARA O SIMILAR	UN	1,00
16,4	LAVAMANOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA TIPO AQUAJET O SIMILAR	UN	1,00
17,0	POCETAS LAVAMANOS		
17,1	CONSTRUCCION DE POCETA PARA LAVAMANOS EN PLACA EN CONCRETO DE 3000 psi e= 8 cm INCLUYE ACERO DE REFUERZO DE 1/2 CADA 25 cm AMBAS DIRECCIONES Y ACABADO EN ENCHAPE 20X20 O SIMILARES	UND	2,00
18,0	PINTURA		
18,1	PINTURA SOBRE MURO EXTERIOR A TRES MANOS DE ALTA RESISTENCIA EN LA INTEMPERIE, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	944,63

3.1. Fases y etapas del proyecto

El presente proyecto no está dividido por fases.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es **CINCO (05) MESES** calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se establece en el Pliego de *Condiciones*, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente proceso se realizará por precios unitarios de la siguiente manera:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales mensuales en pesos colombianos, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría,

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato y por la entidad.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra
- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda
- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra
- Bitácora
- Factura

5.1 ANTICIPO

La Entidad entregará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez se hayan configurado los requisitos previos de ejecución contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable (Fiducia) a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Asociación, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación del contrato no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El presente proyecto se desarrollará de acuerdo con los requerimientos técnicos de la Resolución N° 0330 de 2017, "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números

1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, así como El Reglamento Colombiano de Construcciones sismo-resistentes NSR-10, Normas NTC y ASTM.

El proyecto cuenta con Licencia de Construcción No. 120.22.1.047_2024, expedida el 26 de febrero de 2024 por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de La Primavera – en modalidad de ADECUACIÓN en predio urbano.

Adicionalmente, junto con la Interventoría debe establecer los procedimientos para la aprobación y registro de cambios del diseño cuando apliquen, ya que estos pueden afectar el alcance y el presupuesto del proyecto, además debe definir los mecanismos para comunicar los cambios aprobados a la entidad para asegurar que no afecten los demás diseños involucrados. La Interventoría debe establecer el registro para consignar los cambios y describir la fecha del cambio, su aprobación, soporte técnico del cambio y su justificación, quien lo aprueba, registro de la aprobación y de las acciones que se generaran.

Revisión de diseños de acuerdo con especificaciones técnicas.

6.1 Especificaciones técnicas

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto, se deberá tener en cuenta por parte del contratista las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem, a fin de obtener resultados óptimos de calidad.

Las especificaciones técnicas fueron presentadas y aprobadas por parte del municipio, dentro de los requisitos generales para la aprobación del proyecto, documento denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (112 folios) el cual hace parte integral del presente proceso.

Que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para las actividades contempladas en el proyecto, como consta en la documentación de la estructuración de proyecto por parte del municipio.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido pueda ser modificado por no encontrarse en ellos.

El contratista deberá seguir para el cumplimiento del alcance del proyecto las especificaciones técnicas planteadas en los documentos anexos, en los cuales se enmarcan los procedimientos, parámetros, la selección objetiva de criterios, la calidad y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato que permitan y describan cómo debe hacer el contratista para cumplir con el alcance del proyecto de acuerdo con los lineamientos que requiere la entidad.

Anotación: para cualquier modificación a las especificaciones técnicas se deberá notificar y contar con previa autorización por la interventoría y la supervisión de la

entidad.

6.2 Pruebas y ensayos

Se realizará las pruebas solicitadas como control de calidad referidas dentro del Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10; y Normas NTC y ASTM.

La frecuencia y el tipo de ensayos de laboratorio sobre los materiales de construcción de la obra, serán realizados de acuerdo con la frecuencia de medición de indicadores del Contrato de Obra, las buenas prácticas de la ingeniería y según solicitud del LA ENTIDAD, de tal manera que los resultados que arrojen sirvan para que el Interventor evalúe oportunamente el desempeño del Contratista.

Los laboratorios en donde se realicen los ensayos deben contar con todas las certificaciones de calibración de sus equipos, de dichas certificaciones se anexarán a los resultados de los ensayos. Estos certificados de calibración deben ser emitidos por las autoridades competentes

6.3 Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

Estudios y diseños previos, planos constructivos, esquemas y demás documentos necesarios para la ejecución del Contrato de Obra, los cuales hacen parte integral del presente procedimiento de selección.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños cuando aplique, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6.4 Notas técnicas específicas del proyecto

- Estudios y diseños junto con soportes del proyecto.
- Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).
- Normas NTC y ASTM.
- El Reglamento Colombiano de Construcciones sismo-resistentes NSR-10.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

6.5 Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción vigente.

El proceso constructivo fue presentado aprobado por parte del municipio, dentro de los requisitos generales para la aprobación del proyecto, el cual hace parte integral del presente proceso.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- B. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- C. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- D. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- E. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el



valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

- F. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- G. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal
- H. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- I. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1 Personal Clave

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

infraestructura@asosupro.gov.co – direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente.

- UN (1) DIRECTOR DE OBRA, dedicación del 50%.
- UN (1) RESIDENTE DE OBRA, dedicación del 100%.
- UN (1) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, dedicación del 30%.
- UN (1) PROFESIONAL ELECTRICISTA, dedicación del 20%.
- UN (1) PROFESIONAL AMBIENTAL, dedicación del 50%.
- UN (1) PROFESIONAL SST, dedicación del 100%.

7.2 Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

TABLA 1- REQUISITOS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Perfil No.	Cargo/Dedicación mensual	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de obra (50%)	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Especialista magíster Estructuras Gestión Proyectos. o en y/o de	Ocho (08) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Tres (03) años como director de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
2	Residente de obra (100%)	Ingeniero Civil	Especialista en áreas de ingeniería.	Cinco (05) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Dos (02) años como residente de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
3	Especialista en Estructuras (30%)	Ingeniería de Transporte y Vías/ Ingeniería Civil	Especialista o magíster o con énfasis en estructuras (demostrable en su pensus académico)	Cinco (05) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Dos (02) años como Especialista en Estructuras de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.



Perfil No.	Cargo/Dedicación mensual	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
4	Profesional Electricista (20%)	Ingeniero Eléctrico	N/A	Cinco (05) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Dos (02) años como Ingeniero Eléctrico en proyectos de obra relacionados con el objeto a contratar.
5	Profesional Ambiental (50%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Forestal, ingeniería de Recursos Naturales, Biología, Ecología /Ingeniería de Transporte y Vías, Ingeniería Civil, Arquitectura.	Título profesional Título de especialización en el área ambiental siempre y cuando su formación profesional corresponda a Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías, Arquitectura.	Tres (03) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Un (01) años como profesional ambiental en proyectos de obra relacionados con el objeto a contratar.
6	Profesional SST (100%)	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo /Ingenierías a fin /Arquitecto	Título de especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo siempre y cuando su formación profesional de pregrado no corresponda a SST.	Tres (03) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Un (01) año como profesional SST en proyectos de obra relacionados con el objeto a contratar.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Nota 1: se aceptará la experiencia adquirida como ingeniero residente en la siguiente proporción: TRES AÑOS COMO RESIDENTE EQUIVALEN A UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE OBRA.

Nota 2: si el profesional no cumple con la experiencia general ni específica NO será admitido para participar en la ejecución del contrato.

7.2.1 Consideraciones para el análisis del personal

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Las hojas de vida y soporte del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

c) El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicará las sanciones a que haya lugar.

d) Con el fin de asegurar que se tiene el consentimiento del personal profesional ofrecido, el contratista deberá presentar documento suscrito por el profesional correspondiente.

e) Los plazos serán aproximados por exceso o por defecto al número entero siguiente, así: cuando la décima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente y cuando la décima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de mes.

f) Si el contratista ofrece dos (02) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en este documento y en el pliego de condiciones para tal cargo, un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

g) La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis, no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

h) Las certificaciones tanto de empresa oficial como de empresa privada, deberán determinar: cargo desempeñado, proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participó el profesional, indicando fechas de inicio y terminación.

i) Si durante el mismo periodo el profesional participó en más de un proyecto, no se tendrá en cuenta el tiempo de traslapo.

j) El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional.

k) Los títulos de posgrado deberán acreditarse mediante copio de diploma o acta de grado.

l) Una vez el interventor apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste su retiro, así como documento suscrito donde conste que la empresa contratista se encuentra a paz y salvo por pagos de salarios y prestaciones. En caso de aprobarse el cambio por parte del interventor, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en el pliego de condiciones. El interventor remitirá a ASOSUPRO el acta de aprobación con los respectivos documentos tanto del personal que sale como del que ingresa.

m) ASOSUPRO se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo de las obras por estar vinculados a otros proyectos o por no cumplir con sus obligaciones del cargo para el cual fue aprobado o no cumplir con los requisitos exigidos en el presente anexo y en el pliego de condiciones.

7.3 MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el discriminado en los análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas de los ítems a ejecutar.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes. Lo anteriormente descrito se encuentra incluidos en el componente Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable., las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró.

Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los permisos que debe solicitar el contratista serán en caso de que se requiera cierres de las vías en el área de acceso al sitio de ejecución y/o servidumbres, los cuales deben ser concertados con la alcaldía municipal y socializados a la comunidad beneficiaria del proyecto.

En cuanto a las fuentes de materiales a emplear en la ejecución de las diferentes actividades deberán cumplir con lo respectivo (título minero - licencia de explotación).

El contratista debe escoger sitios de escombrera con licencia ambiental aprobada y vigente que no perjudiquen intereses urbanos, tanto de la ciudad como de terceros. La distancia comprendida entre el sitio de obra y el sitio autorizado por la autoridad ambiental para la ubicación final del material sobrante de la excavación o de los escombros generados en la obra, se medirá de forma radial. Se autorizará el pago el cargue y retiro de sobrantes cuando el Contratista haya completado a satisfacción de la misma los trabajos indicados en este numeral, habiendo considerado la información existente en los planos del proyecto, las especificaciones técnicas, y las normas técnicas o instrucciones.

El proyecto cuenta con Licencia de Construcción No. 120.22.1.047_2024, expedida el 26 de febrero de 2024 por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de La Primavera – en modalidad de ADECUACIÓN en predio urbano.

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 # 39 - 11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920


infraestructura@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Documentos anexos derivados del proceso y lo que hacen parte de la estructuración del proyecto, los cuales se presentaron para su viabilización y aprobación por parte del municipio.

En constancia se firma en Villavicencio, a los 19 días del mes de marzo de 2024.



JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Representante Legal.

Proyectó:
Dirección Infraestructura.